



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 326/2/2025**, referente a la adquisición de "**SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO**", requerida por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mediante la solicitud de aprovisionamiento **11-024-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 catorce de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **17 diecisiete de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **21 veintiuno de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COOLPRINT, S.A. DE C.V.**
- **MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COOLPRINT, S.A. DE C.V. • MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **COOLPRINT, S.A. DE C.V. y MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **SSAS/DGA/631/2025**, realizado por **Sergio Olmedo Zúñiga**, en su carácter de **Director General Administrativo**, así como **Efrén Alejandro Mata González**, en su carácter de **Coordinador Especializado L**, ambos de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COOLPRINT, S.A. DE C.V.	• MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V. ○ El proveedor no exhibe documentación técnica o evidencia fotografía, donde acredite que cuenta con la infraestructura, equipo y personal propio necesario para la producción e instalación de los materiales del servicio. ○ El licitante presentó una factura con el propósito de acreditar su experiencia y capacidad operativa en la impresión e instalación de materiales gráficos. No obstante, dicho documento resulta insuficiente, ya que debió haber presentado un contrato y/o una orden de compra ejecutada, conforme a los requisitos establecidos.

Se hace la manifestación que la valoración de las muestras allegadas por los participantes es única y exclusivamente responsabilidad del área requirente.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COOLPRINT, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas, convirtiéndolo en solvente técnicamente; contrario al licitante **MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **COOLPRINT, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo anterior expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 326/2/2025, "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"**, al proveedor de nombre **COOLPRINT, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$586,395.80 (Quinientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	MEDIDAS
1	Estireno cal. 20. Impresión tinta UV Acabados: Refilado	108	Pieza
2	Vinil Brillante. Impresión tinta solvente Acabados: Refilado.	282	Pieza
3	Vinil Brillante. Impresión tinta solvente Acabados: Refilado.	282	Pieza
4	Vinil Brillante. Impresión tinta solvente Acabados: Refilado.	42	Pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumplen con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

**"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO
PARA MI MACRO PERIFÉRICO"**

Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de julio del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO OLMEDO ZÚÑIGA.
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO
PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N o.	Documentos	COOLPRINT, S.A. DE C.V.	MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas.	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los proveedores COOLPRINT, S.A. DE C.V. y MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V., son solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSAS/DGA/631/2025**, realizado por **Sergio Olmedo Zúñiga**, en su carácter de **Director General Administrativo**, así como **Efrén Alejandro Mata González**, en su carácter de **Coordinador Especializado L**, ambos de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 326/2/2025**, en la cual se requiere **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (Cool print S.A. de C.V.)	Proveedor B (Mercantil Tanque S.A. de C.V.)
1	Estireno cal. 20. Impresión tinta UV Acabados: Refilado	Cumple	Cumple
2	Vinil Brillante. Impresión tinta solvente Acabados: Refilado.	Cumple	Cumple
3	Vinil Brillante. Impresión tinta solvente Acabados: Refilado	Cumple	Cumple
4	Vinil Brillante. Impresión tinta solvente Acabados: Refilado.	Cumple	Cumple

No.	Cumplimiento de las obligaciones de participante	Proveedor A (Coolprint S.A. de C.V.)	Proveedor B (Mercantil Tanque S.A. de C.V.)
1	La empresa participante deberá tener sede en el estado de Jalisco, lo cual deberá comprobarse mediante la presentación del acta constitutiva y/o la cédula de situación fiscal expedida por el SAT.	Cumple	Cumple
2	Acreditar su experiencia y capacidad operativa mediante la presentación de al menos un contrato u orden de compra ejecutada previamente ya sea con el sector público o privado relacionada con la impresión de materiales gráficos de gran formato.	Cumple	No cumple El proveedor presenta una factura, sin embargo, en ninguna parte se hace referencia de alguna Orden de Compra o Contrato que ampare la misma.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO
PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

3	Demostrar que cuenta con la infraestructura, equipo y personal propios necesarios para la producción e instalación de los materiales, sin recurrir a subcontratación en los procesos críticos. Esta condición deberá comprobarse mediante documentación técnica y evidencia fotográfica.	Cumple	No cumple El proveedor no adjunta a su propuesta documentos para acreditar que cuenta con la infraestructura necesaria.

No.	Cumplimiento de muestras Físicas	Proveedor A (Coolprint S.A. de C.V.)	Proveedor B (Mercantil Tanque S.A. de C.V.)
1	Muestras Físicas	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: El proveedor **COOLPRINT, S.A. DE C.V.**, resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **MERCANTIL TANQUE, S.A. DE C.V.**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**, resulta insolvente técnicamente.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 326/2/2025.

"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO E IMPRESO PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario y el total con IVA incluido del proveedor COOLPRINT, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	108	Impresión en estireno Cal. 20 Medida 0.69x1.20m. Arte: Mupis. Impreso con tinta UV. Maquina HP FB 500. Acabados: Refilados.	Pieza	\$271.46	\$29,317.68
2	282	Impresión en Vinil Brillante. Medidas: 3.58 m x 2.16 m. Arte: Cristales. Impreso con tinta Solvente. Maquina Polaroid. Acabados Refilado.	Pieza	\$850.61	\$239,872.02
3	282	Impresión en Vinil Brillante. Medidas 4.18m x 1.59m. Arte: Cristales (módulos traseros). Impresión con tinta solvente. Maquina Polaroid. Acabados: Refilado.	Pieza	\$731.08	\$206,164.56
4	42	Impresión en Vinil Brillante. Medidas 2.72 m x 2.40 m. Arte: Cristales (módulos Laterales). Impresión con tinta solvente. Maquina Polaroid. Acabados: Refilado.	Pieza	\$718.08	\$30,159.36
SUBTOTAL					\$505,513.62
IVA					\$80,882.18
GRAN TOTAL					\$586,395.80

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del proveedor COOLPRINT, S.A. DE C.V., al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.